

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

**CVE-2016-9138** *Extracto de la Orden UMA/29/2016, por la que se convocan subvenciones para cofinanciar las intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, en materia de gestión de residuos, de entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.*

BDNS (identif.): 319604.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8. a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Las Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas en España con delegación en la Comunidad autónoma de Cantabria que tengan entre sus fines institucionales la realización de actividades relacionadas con los valores y las finalidades de la cooperación internacional al desarrollo, acreditando experiencia en al menos, tres intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, en los últimos diez años anteriores a la publicación de la convocatoria.

Segundo. Objeto.

Subvención para gastos de naturaleza corriente en los que incurran aquellas entidades o asociaciones sin ánimo de lucro por la ejecución de intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo, en materia de gestión de residuos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Se establecieron a través de la orden UMA/26/2016, de 22 de agosto (Boletín Oficial de Cantabria de 07/09/2016).

Cuarto.- Cuantía.

Pago único anticipado de 30.459,00 euros a quien resulte único beneficiario de la misma.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

MIÉRCOLES, 19 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 201

Sexto.- Otros datos.

Las subvenciones se tramitarán por la Dirección General de Medio Ambiente, órgano directivo adscrito a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social. Las solicitudes y anexos pueden ser descargados a través de la página web [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es), apartado Atención a la Ciudadanía 012, Ayudas y Subvenciones.

Santander, 10 de octubre de 2016.

La secretaria general de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Virginia Martínez Saiz.

[2016/9138](#)